



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Haciendo realidad la Esperanza.

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.228

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER  
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH  
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS  
DIRECTOR

**Salta, Jueves 12 de Noviembre de 2009**

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO. ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 40 PÁGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) / E-mail: [boletinoficial@salta.gov.ar](mailto:boletinoficial@salta.gov.ar)

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 10.-	De 100 a 200 pág. \$ 20.-
Separatas	\$ 10.-	Más de 200 pág. \$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 4690 del 05/11/09 – Declara de Interés Pcial. las “3ras. Jornadas de Actualización Pediátrica del Noroeste Argentino” .....	7404
M.D. EC. N° 4691 del 09/11/09 – Contrato de Locación de Servicios – Srta. María Laura Castillo .....	7405
M.D. EC. N° 4693 del 09/11/09 – Contrato de Locación de Servicios – Srta. María Eugenia Pérez .....	7405
M.ED. N° 4694 del 09/11/09 – Contrato de Comodato – Concede Vivienda en Préstamo de Uso Precario y Gratuito – Sr. Angel Adrián Rasaro – Unidad Educativa N° 5.011 – Dpto. Orán .....	7406
M.ED. N° 4696 del 09/11/09 – Ratifica Resoluciones N° 2460/09 y Modificatoria N° 3857/09 – Subsidio a favor del Coro de Niños y Jóvenes de la Escuela Superior de Música “José Lo Giúdice” .....	7407
M.F. y O.P. N° 4701 del 09/11/09 – Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera: Provincia de Salta y el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional – Financiamiento: Programa de Obras para el Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y Localidades de la Pcia. ....	7407
M.S.P. N° 4703 del 10/11/09 – Acepta Renuncia del Lic. Hugo Humberto Ferrer Pilas al cargo de Coordinador de Gestión Operativa de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone” .....	7408
M.S.P. N° 4705 del 10/11/09 – Designa al Lic. Oscar Manuel Montivero en el cargo de Gerente del Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone” .....	7408
M.F. y O.P. N° 4706 del 10/11/09 – Acuerdo Marco: Provincia de Salta y el Ente Nacional de Obras Hídricas – ENOHSA – Ejecución de Obra: Colectora Máxima 2° Etapa en la Loc. de Tartagal .....	7409
M.ED. N° 4707 del 10/11/09 – Contrato de Comodato – Concede Vivienda en Préstamo de Uso Precario y Gratuito – Sra. Nancy del Valle Pavón – Unidad Educativa N° 4.657 – Dpto. Anta .....	7410
M.F. y O.P. N° 4708 del 10/11/09 – Acuerdo Marco: Provincia de Salta y el Ente Nacional de Obras Hídricas – ENOHSA – Ejecución de Obra: Renovación de Redes Colectoras Cloacales en la Loc. de Embarcación .....	7410
M.F. y O.P. N° 4710 del 10/11/09 – Acuerdo Marco: Provincia de Salta y el Ente Nacional de Obras Hídricas – ENOHSA – Ejecución de Obra: Estación Elevadora de Líquidos Clocales en Planta depuradora de la Loc. de Orán .....	7411
M.F. y O.P. N° 4712 del 10/11/09 – Acuerdo Marco: Provincia de Salta y el Ente Nacional de Obras Hídricas – ENOHSA – Ejecución de Obra: Construcción Pozo de Bombeo de Agua Potable en Yacuy .....	7412
S.G.G. N° 4713 del 10/11/09 – Declara de Interés Pcial. la Celebración del Centenario de la Escuela “Juana Manuela Gorriti” de la Loc. de Horcones – Dpto. Rosario de la Frontera .....	7412

Pág.

M.F. y O.P. Nº 4714 del 10/11/09 – Acuerdo Marco: Provincia de Salta y el Ente Nacional de Obras Hidricas – ENOHSA – Ejecución de Obra: Rehabilitación Planta Potabilizadora y reparaciones del Acueducto de Aguay – Vespucio .....	7413
M.J.S. y D.H. Nº 4715 del 10/11/09 – Designa a la Dra. Irma Carolina Hernández en el cargo de Fiscal Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro .....	7413

## DECRETOS SINTETIZADOS

M.D.H. Nº 4692 del 09/11/09 – Retiro Transitorio por Invalidez – Sra. Ana Maria Diez .....	7414
M.S.P. Nº 4695 del 09/11/09 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Eva Gladys Morales .....	7414
M.S.P. Nº 4697 del 09/11/09 – Designa personal temporario – Sr. Juan Pablo Valdivieso .....	7414
M.ED. Nº 4698 del 09/11/09 – Designa personal – Art. 30º - Dcto. Nº 1178/96 – Sra. Sandez Norma Beatriz .....	7414
M.S.P. Nº 4699 del 09/11/09 - Designa personal temporario – Sra. Elsa Rosana Montaña .....	7415
M.ED. Nº 4700 del 09/11/09 - Designa personal temporario – Sr. Julio David Gerónimo .....	7415
M.ED. Nº 4702 del 09/11/09 - Designa personal temporario – Sr. Oscar Raúl Navarro .....	7415
S.G.G. Nº 4704 del 10/11/09 – Comisión Oficial .....	7415
M.ED. Nº 4709 del 10/11/09 – Designa personal – Art. 30º - Dcto. Nº 1178/96 – Sra. Gorena Mirta Beatriz .....	7416
M.ED. Nº 4711 del 10/11/09 - Designa personal temporario – Sr. Serrudo José Alberto .....	7416

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 12269 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.J.S. y D.H. Nº 133/09 .....	7416
Nº 12268 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.D.H. Nº 134/09 .....	7417
Nº 12212 – Consejo de la Magistratura de la Nación Nº 331/09 .....	7417
Nº 12211 – Consejo de la Magistratura de la Nación Nº 330/09 .....	7417

## LICITACION PRIVADA

Nº 12239 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de la Provincia de Salta Nº 24/09 .....	7418
---	------

## CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº 12247 – Ministerio de Desarrollo Humano Nº 260/09 .....	7418
Nº 12246 – Ministerio de Desarrollo Humano Nº 275/09 .....	7419

## CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 12266 – Hospital Dr. Arturo Oñativia Nº 003/09 .....	7419
Nº 12265 – Hospital Dr. Arturo Oñativia Nº 004/09 .....	7419
Nº 12251 – Dirección de Vialidad de Salta Nº 81/2009 .....	7420
Nº 12250 – Dirección de Vialidad de Salta Nº 82/2009 .....	7420
Nº 12249 – Dirección de Vialidad de Salta Nº 83/2009 .....	7420
Nº 12248 – Dirección de Vialidad de Salta Nº 84/2009 .....	7421

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 12134 – Ricardo Esteban Federico en Representación de Ganadera N&R S.R.L. – Expte. Nº 34-10.275/08 .....	7421
---	------

**COMPRAS DIRECTAS**

Pág.

N° 12245 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 245/09 .....	7421
N° 12244 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 246/09 .....	7422

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

N° 12264 – Papadopolos XLII – Dpto. Los Andes, Lugar: Tolar Grande – Expte. N° 19.687 .....	7422
N° 11976 – Papadopolos IV – Dpto. Chicoana, Lugar: Valle Hermoso – Expte. N° 18.750 .....	7422
N° 11975 – Papadopolos VII – Dpto. San Carlos, Lugar: La Costa – Expte. N° 19.191 .....	7423

**SUCESORIOS**

N° 12270 – López Carmen – Expte. N° 272.803/09 .....	7424
N° 12262 – Garacotch, José Omar – Expte. N° 268.315/09 .....	7424
N° 12261 – Granero Valentín Rafael – Padilla de Granero, Benigna Marqueza – Expte. N° 1-149.504/06 .....	7425
N° 12255 – Peralta Jurado Nicasia – Expte. N° 2-231.281/08 .....	7425
N° 12254 – Paz, José Antonio – Paz, Angel Laureano – Expte. N° 265.672/09 (Conexo Expte. N° 95.230/04) .....	7425
N° 12238 – Cabezas, Luisa Angela – Expte. N° 264.067/09 .....	7425
N° 12237 – Giménez, Roberto Alfredo – Expte. N° 2-266.847/08 .....	7425
N° 12226 – Luna, Visitación – Expte. N° 261.182/09 .....	7425
N° 12220 – Felipa Sulca – Expte. N° 253.137/09 .....	7426
N° 12219 – Gutiérrez, Rolando Héctor – Expte. N° 269.017/9 .....	7426
N° 12217 – Farfán Mearciana – Expte. N° 261.239/09 .....	7426
N° 12203 – Catalina Peña – Expte. N° 18.631/09 .....	7426
N° 12198 – Mansilla, Cirilo – Expte. N° 235.858/08 .....	7426
N° 12197 – Chanchorra, Eleuterio Luis Muthuan y Chiquiar, Felisa Esther – Expte. N° 222.444/08 .....	7427
N° 12196 – Tevez, Carlos Guillermo – Expte. N° 235.023/08 .....	7427
N° 12192 – Díaz, Arturo – Expte. N° 16.357/07 .....	7427
N° 12187 – Langa, Jesús – Expte. N° 256.482/09 .....	7427
N° 12185 – Saiz Irún, Juana – Expte. N° 268.047/09 .....	7427
N° 12182 – Mamani, Guillermina – Expte. N° A-88.723/87 .....	7427
N° 12181 – Salazar, Isabel – Colque, Lorenzo – Expte. N° C-42.218/99 .....	7428

**REMATE JUDICIAL**

N° 12263 – Por Julio C. Tejada – Juicio Expte. N° 45.865/09 .....	7428
---	------

**POSESION VEINTEAÑAL**

N° 12240 – Subelza, Biviana c/Fernández Paz de Cane, Ignacia Argentina y/o Sucesores – Expte. N° 2-226.941/08 .....	7428
--	------

**EDICTOS DE QUIEBRA**

N° 12256 – Horminor SRL – Expte. N° B-29.417/92 .....	7428
N° 12205 – Rojo Federico Néstor – Flores Flores, Gladys E. - Expte. N° 263.050/9 .....	7429

**EDICTOS JUDICIALES**

Pág.

N° 12257 – Vargas Dora – Expte. N° 21.179/09 .....	7429
N° 12241 – Pérez Calizaya, Lidia vs. Armella Palacios Arnildo – Expte. N° 2-262.213/09 .....	7429

**Sección COMERCIAL****AVISOS COMERCIALES**

N° 12271 – CICEX S.R.L. ....	7430
N° 12259 – Minera El Toro S.A. ....	7430
N° 12258 – Mansfield Minera S.A. ....	7431
N° 12242 – Sanatorio Modelo S.A. ....	7431

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 12267 – Asociación Civil Aguada del Alto de Angastaco, para el día 20/11/09 .....	7433
N° 12260 – Consorcio Río Las Pavas, para el día 26/11/09 .....	7433
N° 12243 – Rótyary Club Tartagal Chaguar A.C., para el día 26/11/09 .....	7433

**AVISOS GENERALES**

N° 12273 – Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines – Resolución N° 126/2009 .....	7434
N° 12272 – Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines – Resolución N° 133/2009 .....	7434

**RECAUDACION**

N° 12274 – Del día 11/11/09 .....	7435
-----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 5 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4690

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-17.324/09

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Sociedad Argentina de Pediatría – Filial Salta, solicita se declaren de Interés Provincial las “3ras Jorna-

das de Actualización Pediátrica del Noroeste Argentino”, que se llevarán a cabo entre los días 5 y 7 de noviembre de 2.009 en las instalaciones del Círculo Médico de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que en el citado evento se conmemorarán los 30 años de la Residencia en Clínica Pediátrica del ex hospital de niños “Niño Jesús de Praga”, actual Hospital Público Materno Infantil;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las "3ras Jornadas de Actualización Pediátrica del Noroeste Argentino", que se realizarán entre los días 5 y 7 de noviembre de 2.009, en las instalaciones del Círculo Médico de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de Interés, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Salud Pública y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Querio – Samson**

Salta, 9 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4691

**Ministerio de Desarrollo Económico**

Expediente N° 143-32.685/09

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Señor Secretario de Minería, Lic. Ricardo José Salas y la señorita María Laura Castillo, D.N.I. N° 29.337.268; y,

CONSIDERANDO:

Que en el ámbito de la Secretaría de Minería dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, resulta necesario contar con personal idóneo para realizar tareas técnicas geológicas – mineras, en el marco del Programa Minería Social, que lleva a cabo dicha Secretaría con financiamiento de la Secretaría de Minería de la Nación;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la señorita María Laura Castillo reúne las condiciones para cumplir con el cometido fijado;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en el Artículo 20° de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Señor Secretario de Minería, Lic. Ricardo José Salas y la señorita María Laura Castillo, D.N.I. N° 29.337.268, el que como Anexo forma parte del presente, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2009, por los motivos expresados en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente será solventado con fondos provistos por la Secretaría de Minería de la Nación, destinados al Plan Nacional de Identificación y Cuantificación de Minerales (relevamiento Campo).

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Loutaif – Samson**

Salta, 9 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4693

**Ministerio de Desarrollo Económico**

Expediente N° 143-32.686/09

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Señor Secretario de Minería, Lic. Ricardo José Salas y la señorita María Eugenia Pérez, D.N.I. N° 30.080.848; y,

CONSIDERANDO:

Que en el ámbito de la Secretaría de Minería dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, resulta necesario contar con personal idóneo para realizar tareas técnicas geológicas – mineras, en el marco del Programa Minería Social, que lleva a cabo dicha Secretaría con financiamiento de la Secretaría de Minería de la Nación;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la señorita Pérez reúne las condiciones para cumplir con el cometido fijado;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en el Artículo 20º de la Ley Nº 6.838 y su Decreto Reglamentario;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Señor Secretario de Minería, Lic. Ricardo José Salas y la señorita María Eugenia Pérez, D.N.I. Nº 30.080.848, el que como Anexo forma parte del presente, a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2009, por los motivos expresados en los considerandos.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente será solventado con fondos provistos por la Secretaría de Minería de la Nación, destinados al Plan Nacional de Identificación y Cuantificación de Minerales (relevamiento Campo).

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Loutaif – Samson**

Salta, 9 de Noviembre de 2009

DECRETO Nº 4694

**Ministerio de Educación**

Expediente Nº 42-14.574/08

VISTO la nota interpuesta por el señor Angel Adrián Rasaro, D.N.I. 29.372.364, mediante la cual solicita autorización para habitar en comodato la vivienda perteneciente a la Escuela Nº 5.011 “Armada Argentina” – Pichanal – Dpto. Orán; y

CONSIDERANDO:

Que el interesado eleva la documentación de rigor en regla;

Que el solicitante presta sus servicios en el citado establecimiento como Docente titular;

Que a fs. 49 la Supervisora General avala el presente requerimiento;

Que se ha dado participación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, conforme lo establecido en Decreto Nº 1.407/06;

Que la Coordinación General de Tierras y Bienes de la Provincia ha tomado la intervención que le compete;

Que el Ministerio de Educación se reserva el derecho de rescindir unilateralmente el presente contrato por razones de oportunidad, mérito o conveniencia de acuerdo al Art. 2.284 del código Civil, obligándose a notificar dicha decisión al comodatario;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto Nº 1.372/05, se hace necesario el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello:

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Comodato, el que como anexo forma parte del presente, por el cual se concede en préstamo de uso precario y gratuito, la vivienda perteneciente a la Unidad Educativa Nº 5.011 “Armada Argentina” – Pichanal – Catastro Nº 340 y 345 – Departamento Orán, al señor Angel Adrián Rasaro, D.N.I. 29.372.364, para habitarla desde el Período lectivo 2009 hasta la finalización del Período Lectivo 2011, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2º - Gírese copia del presente Decreto para su anotación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, quien deberá posteriormente remitirlo a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 9 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4696

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 47-11.719/09

VISTO las presentes actuaciones donde se solicita la aprobación del subsidio otorgado por el Ministerio de Educación a través de la Resolución N° 2460/09 y su modificatoria N° 3857/09;

**CONSIDERANDO:**

Que dicha colaboración se realizó con el fin de atender el pedido oportunamente efectuado por el Coro de Niños y Jóvenes de la Escuela Superior de Música "José lo Giúdice" para cubrir los gastos de estadía de seis coreautas que participaron en el V Festival Coral Internacional "El Caribe y Centroamérica Cantan" y VII Festival Regional de Coros y Grupos Polifónicos "Muchas Voces, un Solo Canto" realizado en Venezuela;

Que conforme lo establecido en las citadas Resoluciones, corresponde la ratificación por parte del Poder Ejecutivo;

Que es necesario el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Ratifiquense las Resoluciones N°s. 2460/09 y su modificatoria N° 3857/09 del Ministerio de Educación, cuyas copias fieles forman parte del presente instrumento legal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a Jurisdicción 07 - Ministerio de Educación - SAF 01 Ministerio de Educación - Curso de Acción 02 - Actividad 05 - Transferencias Corrientes - Código 071340020500.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 9 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4701

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expte. N° 272-4.216/08 (fotocopia)

VISTO lo dispuesto en el Anexo V, Inciso A, Punto 5 del Decreto Nacional N° 1731/04 - Reglamentario de la Ley 25.917 - Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal - a la que la Provincia de Salta adhirió mediante Ley 7488; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la citada disposición nacional establece que los Gobiernos Provinciales que deseen acceder a los recursos a que hacen referencia dichas normas, deben cumplir con los requisitos plasmados en la misma concernientes a la viabilidad de la operación cuya autorización se solicita;

Que a tal efecto por Ley Provincial 7580, promulgada por Decreto N° 4100/09, se autoriza al Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta a endeudarse hasta un monto de Pesos Cuarenta y Seis Millones (\$ 46.000.000), o su equivalente en otras monedas, con destino al financiamiento del proyecto del Programa de obras para el abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta;

Que conforme lo prevé la Ley 7580, el Poder Ejecutivo Provincial queda autorizado a suscribir Convenios y toda documentación necesaria a los efectos de concretar la asignación de los recursos necesarios para la ejecución del Programa de obras para el abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta, a ejecutarse con recursos provenientes del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (F.F.F.I.R.);

Que a fs. 222, obra Dictamen del Contador General de la Provincia, el cual establece la viabilidad de la operación del Préstamo a celebrarse por hasta la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Millones Setecientos Veinticinco Mil Novecientos Ochenta (\$ 45.725.980);

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 261/09, señala que salvando las observaciones efectuadas, podría instrumentarse los convenios necesarios para la realización del Programa mencionado ut-supra;

Que en fs. 250/254, obra dictamen emanado del área jurídica de origen el cual estima subsanadas las observaciones efectuadas;

Que cabe resaltar que la operatoria a realizar, es un instrumento oportuno que hará posible la concreción de distintas acciones en beneficio de las distintas localidades de la Provincia;

Que no existiendo óbices legales corresponde autorizar al Poder Ejecutivo a realizar la instrumentación de la acción de préstamo tramitada en autos, en el marco de una administración y asignación de recursos eficientes en materia de finanzas públicas;

Por ello,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruebase el Convenio de Mutuo a suscribirse entre el Gobernador de la Provincia con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (F.F.F.I.R.), para la ejecución del Programa de obras para el abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta, por la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Millones Setecientos Veinticinco Mil Novecientos Ochenta (\$ 45.725.980).

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 10 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4703

### **Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 9.665/09 – código 321

VISTO la renuncia presentada por el licenciado Hugo Humberto Ferrer Pilas, por razones de índole particular, al cargo de Coordinador de Gestión Operativa de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone”, y

**CONSIDERANDO:**

Que teniendo en cuenta las razones invocadas, el señor Ministro de Salud Pública aceptó la renuncia presentada por el citado profesional.

Que el Decreto n° 4955/08, en su Artículo 1°, inciso B) párrafo 5, dispone: “Que las renunciaciones presentadas por los agentes serán aceptadas solamente por decreto...”.

Que el Programa Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación, acéptase la renuncia presentada por el licenciado Hugo Humberto Ferrer Pilas, D.N.I. n° 8.182.907, al cargo de Coordinador de Gestión Operativa de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone”, dispuesto por Decreto n° 1465/06, dándole las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - Con igual vigencia, dase por concluida la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía, del citado profesional, quien deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en el Hospital Señor del Milagro.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

Salta, 10 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4705

### **Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 9.665/09 – código 321

VISTO la renuncia presentada por el licenciado Hugo Humberto Ferrer Pilas al cargo de Coordinador de Gestión Operativa de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone”, y

**CONSIDERANDO:**

Que en las presentes actuaciones se solicita se designe en su reemplazo al licenciado Oscar Manuel Montivero;

Que en consecuencia, debe dejarse sin efecto la función que desempeña el licenciado Oscar Manuel Montivero en el Centro de Salud n° 7 de Villa 20 de junio de la Coordinación General Red Operativa Sud Este.;

Que el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente, déjense sin efecto la asignación interina y adicional por función jerárquica como Jefe de Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 7 de Villa 20 de junio de la Coordinación General Red Operativa Sud Este, otorgados por resolución ministerial n° 0845/08, del licenciado Oscar Manuel Montivero, D.N.I. n° 7.911.614.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, designase al licenciado Oscar Manuel Montivero, D.N.I. n° 7.911.614, en el cargo de Gerente General del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050400, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Con igual vigencia y mientras se desempeñe como Gerente General del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", concédase licencia sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía, al licenciado Oscar Manuel Montivero, D.N.I. n° 7.911.614, cargo 343, psicólogo de la Coordinación General Red Operativa Sud Este, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 69 del Decreto n° 4118/97.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Querio – Samson**

Salta, 10 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4706

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Obras Públicas**

VISTO, el Acuerdo Marco celebrado entre el Ente Nacional de Obras Hídricas – ENOHSa dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planifi-

cación Federal, Inversión Pública y Servicios, y la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta, y,

CONSIDERANDO:

Que es decisión del Gobierno Nacional y Provincial, darle prioridad a la ejecución de obras de saneamiento, en virtud del alto impacto que generan en el mejoramiento de la calidad de vida de muchos sectores sociales.

Que el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, a través del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento – ENOHSa -, organismo descentralizado actuante en la órbita de la Secretaría de Obras Públicas, administra los programas de saneamiento, mejorando la calidad de vida a través del servicio agua potable y de desagües cloacales.

Que el Programa de Asistencia en Areas con Riesgo Sanitario – PROARSA -, tiene por objetivo el financiamiento de obras y de adquisición de materiales tendientes a prevenir y/o reducir el riesgo de enfermedades de origen hídrico-sanitaria de la población que se encuentra en situación de saneamiento básico vulnerable, a fin de dotar de servicios básicos a través de la expansión de la estructura existente, como así también para la adquisición de materiales para la expansión de los servicios de saneamiento básico.

Que por medio del mencionado Acuerdo las partes se comprometen a llevar adelante todas las acciones necesarias para la ejecución de la Obra: "Colectora Máxima – 2ª Etapa en la Localidad de Tartagal", en el marco de las disposiciones del Programa de Asistencia en Areas con Riesgo Sanitario;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acuerdo Marco suscripto el 28 de Mayo de 2.009 entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta, para llevar adelante la ejecución de la obra: "Colectora Máxima – 2ª Etapa en la Localidad de Tartagal", en el marco de lo dispuesto por el artículo 1° inc. c) del Decreto N° 1448/96, cuyo original forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 10 de Noviembre de 2009

DECRETO Nº 4707

**Ministerio de Educación**

Expediente Nº 158-13.844/08

VISTO la nota interpuesta por la señora Nancy del Valle Pavón, D.N.I. 14.141.206, mediante la cual solicita autorización para habitar en comodato la vivienda perteneciente a la Escuela Nº 4.657 “San Martín de Porres” – Paraje Centro 25 de Junio – Departamento Anta; y

**CONSIDERANDO:**

Que la interesada eleva la documentación de rigor en regla;

Que la solicitante presta sus servicios en el citado establecimiento como Maestra titular respectivamente;

Que a fs. 5 la Supervisora de Núcleo correspondiente avala el presente requerimiento;

Que se ha dado participación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, conforme lo establecido en Decreto Nº 1.407/06;

Que la Coordinación General de Tierras y Bienes de la Provincia ha tomado la intervención que le compete;

Que el Ministerio de Educación se reserva el derecho de rescindir unilateralmente el presente contrato por razones de oportunidad, mérito o conveniencia de acuerdo al Art. 2.284 del Código Civil, obligándose a notificar dicha decisión al comodatario;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto Nº 1.372/05, se hace necesario el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello:

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Comodato, el que como anexo forma parte del presente, por el cual se concede en préstamo de uso precario y gratuito, la

vivienda perteneciente a la Unidad Educativa Nº 4.657 “San Martín de Porres” – Paraje Centro 25 de Junio – Departamento Anta – Catastro Nº 7.679, a la señora Nancy del Valle Pavón, D.N.I. Nº 14.141.206, para habitarla desde el inicio del período lectivo 2009 hasta la finalización del período lectivo 2011, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2º - Gírese copia del presente Decreto para su anotación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, quien deberá posteriormente remitirlo a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 10 de Noviembre de 2009

DECRETO Nº 4708

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Obras Públicas**

VISTO, el Acuerdo Marco celebrado entre el Ente Nacional de Obras Hídricas – ENOHSA dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta, y,

**CONSIDERANDO:**

Que es decisión del Gobierno Nacional y Provincial, darle prioridad a la ejecución de obras de saneamiento, en virtud del alto impacto que generan en el mejoramiento de la calidad de vida de muchos sectores sociales.

Que el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, a través del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento – ENOHSA -, organismo descentralizado actuante en la órbita de la Secretaría de Obras Públicas, administra los programas de saneamiento, mejorando la calidad de vida a través del servicio agua potable y de desagües cloacales.

Que el Programa de Asistencia en Areas con Riesgo Sanitario – PROARSA –, tiene por objetivo el financiamiento de obras y de adquisición de materiales tendientes a prevenir y/o reducir el riesgo de enfermedades de origen hídrico-sanitaria de la población que se encuentra en situación de saneamiento básico vulnerable, a fin de dotar de servicios básicos a través de la expansión de la estructura existente, como así también para la adquisición de materiales para la expansión de los servicios de saneamiento básico.

Que por medio del mencionado Acuerdo las partes se comprometen a llevar adelante todas las acciones necesarias para la ejecución de la Obra: “Renovación de Redes Colectoras Cloacales en Diversas Calles de la Localidad de Embarcación”, en el marco de las disposiciones del Programa de Asistencia en Areas con Riesgo Sanitario;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acuerdo Marco suscripto el 20 de Mayo de 2.009 entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta, para llevar adelante la ejecución de la obra: “Renovación de Redes Colectoras Cloacales en Diversas Calles de la Localidad de Embarcación”, en el marco de lo dispuesto por el artículo 1° inc. c) del Decreto N° 1448/96, cuyo original forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 10 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4710

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Obras Públicas**

VISTO, el Acuerdo Marco celebrado entre el Ente Nacional de Obras Hídricas – ENOHSa dependiente de

la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta, y,

CONSIDERANDO:

Que es decisión del Gobierno Nacional y Provincial, darle prioridad a la ejecución de obras de saneamiento, en virtud del alto impacto que generan en el mejoramiento de la calidad de vida de muchos sectores sociales.

Que el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, a través del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento – ENOHSa –, organismo descentralizado actuante en la órbita de la Secretaría de Obras Públicas, administra los programas de saneamiento, mejorando la calidad de vida a través del servicio agua potable y de desagües cloacales.

Que el Programa de Asistencia en Areas con Riesgo Sanitario – PROARSA –, tiene por objetivo el financiamiento de obras y de adquisición de materiales tendientes a prevenir y/o reducir el riesgo de enfermedades de origen hídrico-sanitaria de la población que se encuentra en situación de saneamiento básico vulnerable, a fin de dotar de servicios básicos a través de la expansión de la estructura existente, como así también para la adquisición de materiales para la expansión de los servicios de saneamiento básico.

Que por medio del mencionado Acuerdo las partes se comprometen a llevar adelante todas las acciones necesarias para la ejecución de la Obra: “Estación Elevadora de Líquidos Cloacales en Planta Depuradora en la Localidad de Orán”, en el marco de las disposiciones del Programa de Asistencia en Areas con Riesgo Sanitario;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acuerdo Marco suscripto el de de 2.009 entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta, para llevar adelante la ejecución de la obra: “Estación Elevadora de Líquidos Cloacales en Planta Depuradora en la Localidad de Orán”, en el marco de lo dispuesto por el artículo 1° inc. c) del Decreto N° 1448/96, cuyo original forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 10 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4712

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Obras Públicas**

VISTO, el Acuerdo Marco celebrado entre el Ente Nacional de Obras Hídricas - ENOHSa dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta, y,

**CONSIDERANDO:**

Que es decisión del Gobierno Nacional y Provincial, darle prioridad a la ejecución de obras de saneamiento, en virtud del alto impacto que generan en el mejoramiento de la calidad de vida de muchos sectores sociales.

Que el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, a través del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento - ENOHSa -, organismo descentralizado actuante en la órbita de la Secretaría de Obras Públicas, administra los programas de saneamiento, mejorando la calidad de vida a través del servicio agua potable y de desagües cloacales.

Que el Programa de Asistencia en Areas con Riesgo Sanitario - PROARSA -, tiene por objetivo el financiamiento de obras y de adquisición de materiales tendientes a prevenir y/o reducir el riesgo de enfermedades de origen hídrico-sanitaria de la población que se encuentra en situación de saneamiento básico vulnerable, a fin de dotar de servicios básicos a través de la expansión de la estructura existente, como así también para la adquisición de materiales para la expansión de los servicios de saneamiento básico.

Que por medio del mencionado Acuerdo las partes se comprometen a llevar adelante todas las acciones necesarias para la ejecución de la Obra: "Construcción de Un Pozo de Bombeo de Agua Potable en Yacuy", en el marco de las disposiciones del Programa de Asistencia en Areas con Riesgo Sanitario;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acuerdo Marco suscripto el 07 de Mayo de 2.009 entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta, para llevar adelante la ejecución de la obra: "Construcción de Un Pozo de Bombeo de Agua Potable en Yacuy", en el marco de lo dispuesto por el artículo 1° inc. c) del Decreto N° 1448/96, cuyo original forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 10 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4713

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 90-18.464/09 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores solicita se declare de Interés Provincial la celebración del Centenario de la Escuela "Juana Manuela Gorriti", de la localidad de Horcones, departamento Rosario de la Frontera; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 154/09 aprobada en Sesión de fecha 29 de octubre del presente año;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la celebración del Centenario de la Escuela "Juan Manuela Gorriti", de la localidad de Horcones, departamento Rosario de la Frontera.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 10 de Noviembre de 2009

DECRETO Nº 4714

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Obras Públicas**

VISTO, el Acuerdo Marco celebrado entre el Ente Nacional de Obras Hídricas – ENOHSa dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta, y,

**CONSIDERANDO:**

Que es decisión del Gobierno Nacional y Provincial, darle prioridad a la ejecución de obras de saneamiento, en virtud del alto impacto que generan en el mejoramiento de la calidad de vida de muchos sectores sociales.

Que el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, a través del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento – ENOHSa -, organismo descentralizado actuante en la órbita de la Secretaría de Obras Públicas, administra los programas de saneamiento, mejorando la calidad de vida a través del servicio agua potable y de desagües cloacales.

Que el Programa de Asistencia en Areas con Riesgo Sanitario – PROARSA -, tiene por objetivo el financiamiento de obras y de adquisición de materiales tendientes a prevenir y/o reducir el riesgo de enfermedades de origen hídrico-sanitaria de la población que se encuentra en situación de saneamiento básico vulnerable, a fin de dotar de servicios básicos a través de la expansión de la estructura existente, como así también para la adquisición de materiales para la expansión de los servicios de saneamiento básico.

Que por medio del mencionado Acuerdo las partes se comprometen a llevar adelante todas las acciones necesarias para la ejecución de la Obra: “Reconstrucción de Obra de Captación sobre Arroyo El Aguay,

Rehabilitación de Planta Potabilizadora y Reparaciones del Acueducto El Aguay – Vespucio”, en el marco de las disposiciones del Programa de Asistencia en Areas con Riesgo Sanitario;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Acuerdo Marco suscripto el 16 de Febrero de 2009 entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta, para llevar adelante la ejecución de la obra: “Reconstrucción de Obra de Captación sobre Arroyo El Aguay, Rehabilitación de Planta Potabilizadora y Reparaciones del Acueducto El Aguay – Vespucio”, en el marco de lo dispuesto por el artículo 1º inc. c) del Decreto Nº 1448/96, cuyo original forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 10 de Noviembre de 2009

DECRETO Nº 4715

**Ministerio de Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos**

Expte. Nº 090-018.343/09 Ref.

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 15 de octubre de 2009, ha prestado acuerdo, a la Dra. Irma Carolina Hernández, para el cargo de Fiscal Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud a lo establecido en los Artículos 101º y 165º de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Dra. Irma Carolina Hernández, D.N.I. Nº 14.984.469, en el cargo de Fiscal Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, conforme lo establecido en los Artículos 101º y 165º de la Constitución Provincial, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Kosiner - Samson

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto Nº 4692 – 09/11/2009 – Expediente Nº 5.138/08 – Cód. 232**

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 10 de Mayo de 2008, la renuncia presentada por la señora Ana María Diez, DNI. Nº 12.553.770, al Cargo de Administrativa – Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 1 – Cargo Nº de Orden 49, dependiente del Subprograma de Articulación y Fortalecimiento Institucional – Dirección de Coordinación Regional – Secretaría de Políticas Sociales – Ministerio de Desarrollo Humano, según Decreto Nº 1335/08, para acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social, conforme Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01147 de fecha 08 de Abril de 2008.

Art. 2º - Condiciónase la presente renuncia a la revocación o confirmación del Retiro Transitorio por Invalidez, conforme lo resuelva la Administración Nacional de la Seguridad Social, fundada en el Dictamen Médico que oportunamente emita la Comisión Médica Central.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 4695 – 09/11/2009 – Expediente Nº 28.524/09 – Cód. 87**

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 01 de Agosto de 2009, la renuncia presentada por la señora Eva Gladys Morales, DNI. Nº 6.047.036, al Cargo de Técnica de Laboratorio – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Cargo Nº de Orden 699, dependiente del Hospital “Niño Jesús de Praga” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01161 de fecha 09 de Junio de 2009, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

URTUBEY - Qüerio - Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 4697 – 09/11/2009 – Expte. nº 8.427/09 – código 134**

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al señor Juan Pablo Valdivieso, D.N.I. nº 29.336.224, para desempeñarse como auxiliar administrativo en el Hospital Señor del Milagro, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, en el cargo 23, Decreto nº 1034/96, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento administrativo, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios, cargo vacante por renuncia de la señora Sara Irene Intile (Decreto nº 4381/09).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050200, Ejercicio vigente.

Art. 3º - Con la vigencia consignada en el artículo 1º del presente, la Gerencia General del Hospital Señor del Milagro, deberá rescindir el Contrato de Locación de Servicios suscrito con el señor Juan Pablo Valdivieso, D.N.I. nº 29.336.224, autorizado por Decreto nº 4048/09.

URTUBEY - Qüerio - Samson

**Ministerio de Educación – Decreto Nº 4698 – 09/11/2009 – Expediente Nº 158-14.087/08**

Artículo 1º - Designase, a partir de la notificación, a la Sra. Sandez, Norma Beatriz, CUIL Nº 23-27448574-4, en el cargo de Ordenanza, Escalafón 02 – Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1, en la Escuela Nº 4.552 “Niños Jesús de Praga” del paraje Corral Que-

mado, departamento de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, en condición de "sin estabilidad" en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto 1178/96, cargo vacante en planta y de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4699 – 09/11/2009 – Expte. n° 01.127/09 – código 191**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Elsa Rosana Montaña, D.N.I. n° 29.590.232, matrícula profesional n° 0729, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, en el cargo 59, Decreto n° 1034/96, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Gladis Altamirano (Decreto n° 4293/09).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310080200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 4700 – 09/11/2009 – Expediente N° 159-157.910/09**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario del Ministerio de Educación, al Señor Julio David Gerónimo D.N.I. 31.193.735, para desempeñarse como chofer en la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, a partir de la notificación del presente Decreto y por el término de 5 (cinco) meses, con la remuneración equivalente a: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 4702 – 09/11/2009 – Expediente N° 159-157.910/09**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario del Ministerio de Educación, al Señor Oscar Raúl Navarro D.N.I. 13.889.679, para desempeñarse como chofer en la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, a partir de la notificación del presente Decreto y por el término de 5 (cinco) meses, con la remuneración equivalente a: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4704 – 10/11/2009 – Expedientes N°s. 262-11.041/09 y 292-3.006/09**

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial que se trasladará hacia la ciudad de Asunción, República de Paraguay, vía terrestre, de los funcionarios y personal que seguidamente se nombra, dependientes de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias y de la Secretaría de Prensa y Difusión, quienes viajarán a fin de cubrir las actividades del Primer Mandatario de la Provincia en la citada Ciudad, debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más gastos de imprevistos según corresponda, con cargo de oportuna rendición de cuentas:

**Dirección General de Ceremonial y Audiencias del 10 al 13-11-09**

- Sr. Osvaldo Trotta – Director General – Más la suma de US\$ 1.000,00.

- Sr. Fernando Holmquist – Coordinador.

- Sra. Marina González – Coordinadora.

- Sr. Jorge Castello – Chofer – Más la suma de \$ 2.000,00

#### Secretaría de Prensa y Difusión

del 11 al 13-11-09 – en vehículo: Ford Ranger HUV 429

- Sr. Horacio Zenarruza, Coordinador

- Sr. Ignacio Rosas – Camarógrafo.

- Sr. Federico Solá - Fotógrafo

- Sr. Néstor Díaz – Chofer – Más la suma de \$2.000,00.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01. Ejercicio 2.009.

URTUBEY – Samson

#### Ministerio de Educación – Decreto Nº 4709 – 10/11/2009 – Expediente Nº 159-160.728-09

Artículo 1º - Designase, a partir de la notificación, a la Sra. Gorena, Mirta Beatriz, CUIL Nº 23-14924272-4, en el cargo de Ordenanza, Escalafón 02 – Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1, en la Escuela Nº 4.021 “20 de Febrero de 1813” de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, en condición de “sin estabilidad” en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto 1178/96, cargo vacante en planta y de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

#### Ministerio de Educación – Decreto 4711 – 10/11/2009 – Expediente Nº 159-153.471/09

Artículo 1º - Designase al Sr. Serrudo, José Alberto, C.U.I.L. Nº 20-25411171-7, en carácter de personal temporario de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa, para desempeñarse como chofer, a partir de la notificación del presente Decreto y por el término de 3 (tres) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 2.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

*Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 4691, 4693, 4694, 4696, 4701, 4706, 4707, 4708, 4710, 4712 y 4714, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 12269

F. v/c Nº 0002-0526

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública Nº 133/09

Objeto: Adquisición de Carne Vacuna y Mondongo

Organismo Originante: Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Expedientes: 50-14.811/09

Destino: Unidades Carcelarias Nºs. 1, 4, 6, 7; Alcaldía General Nº 1 y Escuela de Cadetes

Fecha de Apertura: 26/11/2009 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de banco macro Nº 3-100-0004301261-7 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 317.220,00 (Pesos Trescientos Diecisiete Mil Doscientos Veinte con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra pagina Web “www.salta.gov.ar” link “Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/nº - 3º Block – 1º Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Facundo Marín  
Sub-Coordinador de Compras  
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 12/11/2009

C.P. N° 12268 F. N° 0001-19335

**Gobierno de la Provincia de Salta****Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública n° 134/09**

Objeto: Adquisición de Mobiliarios Varios, Ropa de Cama, Equipamiento Informático, Instrumental Médico y Utensilios de Cocina.

Organismo Originante: **Ministerio de Desarrollo Humano.**

**Expedientes: 229-634/2009**

Destino: Centro Integral de Rehabilitación de Adicciones – Secretaría de Lucha contra las Adicciones – Ministerio de Desarrollo Humano.

Fecha de Apertura: 20/11/2009 – Horas: 12:00.

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 0940137774/4 del Ministerio de Desarrollo Humano.

Monto Oficial: \$ 305.705,00 (Pesos Trescientos Cinco Mil Setecientos Cinco con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web “www.salta.gov.ar” link “Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

**Dr. Facundo Marín**  
Sub-Coordinador de Compras  
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 12/11/2009

O.P. N° 12212 F. N° 0001-19252

**Consejo de la Magistratura de la Nación****Administración General****Expediente N° 13-23.712/09**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 331/09.

Objeto: Provisión de impresoras y equipos láser multifunción con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación.

Valor del pliego: Pesos Dos Mil Novecientos Ocho y Ocho con Setenta y Cinco Centavos (\$ 2.988,75).

Venta y Retiro de Pliegos: Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras, sito en Sarmiento 877, 6° piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 8:30 hs. a 12:30 hs.

Para mayor información: web: [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

Plazo de Consultas: Hasta el día 17 de diciembre de 2009 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731, 8° piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. Te: 011-4370-4902.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Sarmiento 877, 1° Subsuelo, Capital Federal. El día 29 de diciembre de 2009 a las 11:00 horas.

**Bibiana Pascariello**  
Prosecretaria Administrativa  
Dirección General de Administración Financiera  
C.P. Alejandro C. G. Novales  
Subsecretario Administrativo  
Departamento de Compras  
Dirección General de Administración  
Financiera

Imp. \$ 400,00 e) 11 al 20/11/2009

O.P. N° 12211 F. N° 0001-19251

**Consejo de la Magistratura de la Nación****Administración General****Expediente N° 13-23.710/09**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 330/09.

Objeto: Provisión de equipamiento informático con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación.

Valor del pliego: Pesos Seis Mil Ciento Sesenta y Cinco con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 6.165,65).

Venta y Retiro de Pliegos: Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras, sito en Sarmiento 877, 6° piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 8:30 hs. a 12:30 hs.

Para mayor información: web: [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

Plazo de Consultas: Hasta el día 16 de diciembre de 2009 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731, 8° piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. Te: 011-4370-4902.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Sarmiento 877, 1° Subsuelo, Capital Federal. El día 28 de diciembre de 2009 a las 11:00 horas.

**Bibiana Pascariello**

Prosecretaria Administrativa

Dirección General de Administración Financiera

**C.P. Alejandro C. G. Novales**

Subsecretario Administrativo

Departamento de Compras

Dirección General de Administración Financiera

Imp. \$ 400,00

e) 11 al 20/11/2009

## LICITACION PRIVADA

O.P. N° 12239

F. N° 0001-19295

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Programa Integral para la Igualdad Educativa

Mejores Escuelas – Mas Educación

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Privada

Licitación Privada N° 24/09

Presupuesto Oficial Tope: \$ 257.172,08

Obra: Remodelación en la Escuela N° 4077 “Juana Moro de López”

Localidad: La Caldera – Dpto. La Caldera – Provincia de Salta

Fecha de Apertura: 03/12/2009 – Horas 10:00 – Caseros N° 322.

Garantía de la Oferta: 1 % (Uno por Ciento) del monto oficial.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial, Calle: Caseros N° 322.

Precio del Pliego: \$ 260 (Pesos Doscientos sesenta).

Plazo de Ejecución de la Obra: 90 días.

Consulta y Venta de Pliegos: Caseros N° 322 – 3er. Piso – Salta.

Presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la U.C.E.P.E. hasta el día 03/12/2009 a hs. 09:00.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

**Dra. María Eugenia Russo Moschino**

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 100,00

e) 12 y 13/11/2009

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 12247

F. N° 0001-19305

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Contratación Directa

C.D. N° 260/2009

Expte. Nro.: 232-20.869/09

Objeto: Adquisición de 2000 Paq de Pañales

Organismo originante: Ministerio de Desarrollo Humano

Nro. Resolución: 633

Monto Tope: \$ 21.250,00

Son Pesos: Veintiu Mil Doscientos Cincuenta con 0/100

Destino: Secretaría de Abordaje Territorial

Fecha y Hora de Apertura: 17/11/2009 11:00:00

Lugar de Apertura:

Lugar Recepción Sobres: U.O. Contrataciones – 25 de Mayo N° 872

Lugar de Vta. Pliego: Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano – 25 de Mayo 872

Precio Vta. Pliego: \$ 0,00

Son Pesos: cero

Consulta: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo 872

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta – España 701 – 1° Piso

**C.P. Federico G. Pellegrini**  
Administrador General del SAF  
Ministerio de Desarrollo Humano

Imp. \$ 50,00 e) 12/11/2009

O.P. N° 12246 F. N° 0001-19304

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Desarrollo Humano**

**Contratación Directa entre \$ 1.000 y \$ 15.000**

**Disposición Interna**

**C.D. N° 275/2009**

**Expte. Nro.: 234-7.191/09**

Objeto: Adquisición de Módulos Alimentarios

Organismo originante: **Ministerio de Desarrollo Humano**

**Nro. Resolución: 0**

Monto Tope: \$ 15.000,00

Son Pesos: Quince Mil con 0/100

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano

Fecha y Hora de Apertura: 17/11/2009 10:00:00

Lugar de Apertura: U.O. de Contrataciones – Compras - 25 de Mayo N° 872

Lugar Recepción Sobres: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo N° 872

Lugar de Vta. Pliego: U.O. de Contrataciones – Compras - 25 de Mayo N° 872

Precio Vta. Pliego: \$ 0,00

Son Pesos: cero

Consulta: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo 872 – Tel. 4312270 - 4373580

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta – España 701 – 1° Piso

**C.P. Federico G. Pellegrini**  
Administrador General del SAF  
Ministerio de Desarrollo Humano

Imp. \$ 50,00 e) 12/11/2009

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 12266 F. N° 0001-19331

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Hospital Público de Autogestión**  
**“Dr. Arturo Oñativia”**

**Concurso de Precios N° 003/09**

Objeto: Adquisición de Medicamentos.

**Expte. N° 076-10308/09.**

Fecha de Apertura: 23/11/09 – Horas: 11:00

Pliegos Sin Costo: Sector Compras del Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia” sito en calle Paz Chain N° 36 – Salta. Horario 7:00 a 16:00. Desde el día 12/11/09 hasta el día 23/11/09.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia” sito en calle Paz Chain N° 36 – Salta.

Consultas: Tel. (0387) 4315042 int. 112.

**Cr. Facundo Javier Saravia Peretti**  
Gerente Administrativo  
Hospital de Endocrinología y Metabolismo  
Dr. Arturo Oñativia

Imp. \$ 50,00 e) 12/11/2009

O.P. N° 12265 F. N° 0001-19331

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Hospital Público de Autogestión**  
**“Dr. Arturo Oñativia”**

**Concurso de Precios N° 004/09**

Objeto: Adquisición de Anestésicos y Utiles Menores Médicos.

**Expte. N° 076-10309/09.**

Fecha de Apertura: 24/11/09 – Horas: 11:00

Pliegos Sin Costo: Sector Compras del Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia” sito en calle Paz Chain N° 36 – Salta. Horario 7:00 a 16:00. Desde el día 12/11/09 hasta el día 23/11/09.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia” sito en calle Paz Chain N° 36 – Salta.

Consultas: Tel. (0387) 4315042 int. 112.

**Cr. Faundo Javier Saravia Peretti**  
Gerente Administrativo  
Hospital de Endocrinología y Metabolismo  
Dr. Arturo Oñativía

Imp. \$ 50,00 e) 12/11/2009

O.P. Nº 12251 F. Nº 0001-19307

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Concurso de Precios Nº 81/2.009**

Para la Adquisición de "Trabajos de Demolición de Pavimento para Obra: Repavimentación Avenida Sarmiento, Entre Avda. Arenales y Avda. Entre Ríos"

Presupuesto Oficial: \$ 120.000,00.-

**Exptes.: Nº 33-192.148 – Cpde. 2.**

Apertura: 23 de Noviembre del 2.009 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España Nº 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 20-11-2.009 inclusive.

Disposición Nº 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Encargado Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**Alfredo Armando Ruiz**  
Jefe Dpto. Fin. Contable Int.  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 12/11/2009

O.P. Nº 12250 F. Nº 0001-19307

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Concurso de Precios Nº 82/2.009**

Para la Adquisición de "19.000 metros cuadrados de Aridos para Obra: Repavimentación Avenida Sarmiento, Entre Avda. Arenales y Avda. Entre Ríos"

Presupuesto Oficial: \$ 110.000,00.-

**Exptes.: Nº 33-192.148 – Cpde. 6.**

Apertura: 23 de Noviembre del 2.009 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España Nº 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 20-11-2.009 inclusive.

Disposición Nº 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Encargado Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**Alfredo Armando Ruiz**  
Jefe Dpto. Fin. Contable Int.  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 12/11/2009

O.P. Nº 12249 F. Nº 0001-19306

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Concurso de Precios Nº 83/2.009**

Para la Adquisición de "19.000 metros cuadrados de Geotextil para Obra: Repavimentación Avenida Sarmiento, Entre Avda. Arenales y Avda. Entre Ríos"

Presupuesto Oficial: \$ 90.000,00.-

**Exptes.: Nº 33-192.148 – Cpde. 5.**

Apertura: 23 de Noviembre del 2.009 a Horas 11,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España Nº 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de

07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 20-11-2.009 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Encargado Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**Alfredo Armando Ruiz**  
Jefe Dpto. Fin. Contable Int.  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 12/11/2009

O.P. N° 12248

F. N° 0001-19306

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Concurso de Precios N° 84/2.009**

Para la Adquisición de "Provisión de Veinticinco (25) Toneladas de Fuel Oil Tipo IFO-60, Ciento Cincuenta y Cinco (155) Toneladas de Asfalto Modificado con Polimeros y Veintidós (22) Toneladas de Emulsión Cationica de Rotura Rápida Tipo CRR-1, para Obra: Repavimentación Avenida Sarmiento".

Presupuesto Oficial: \$ 650.000,00.-

Exptes.: N° 33-192.148 – Cpdc. 3 y Agreg. C° 33 N° 192.148 – Cpde. 4 y 7.

Apertura: 23 de Noviembre del 2.009 a Horas 12,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – Te. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: 300,00.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de la Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 10-08-2.009 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Encargado Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**Alfredo Armando Ruiz**  
Jefe Dpto. Fin. – Contable Int.  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 12/11/2009

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 12134

F. N° 0001-19152

Ref. Expte. N° 34-10.275/08

Ricardo Esteban Federico, en representación de "Ganadera N&R S.R.L.", CUIT N° 30-70941523-5, en su carácter de propietaria del inmueble Catastro N° 159, Dpto. Rivadavia, tiene solicitada concesión de agua pública para uso pecuario, con una dotación de 27 m3/día, aguas a derivar mediante bombeo de la margen derecho del río Teuco, Cuenca del Río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 87, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist, Asesor del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 12/11/2009

## COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 12245

F. N° 0001-19303

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Desarrollo Humano**

**Compra Directa N° 245/08**

**Expte.: 155-5754 - P.I. N° 476**

Adquisición: Vigilancia y Custodia

Fecha en que se realizó la Apertura: 05 de Octubre de 2.009 a Horas 10:00

Destino: Secretaría de Deportes y Recreación

Importe adjudicado: \$ 15.312,00 (Pesos quince mil trescientos doce con 00/100)

Resolución de Adjudicación: 0593/09 del Ministerio de Desarrollo Humano

Oferente adjudicado: ROENAR por \$ 15.312,00  
(Pesos quince mil doce con 00/100)

C.P. Federico G. Pellegrini  
Administrador General del SAF  
Ministerio de Desarrollo Humano  
Imp. \$ 50,00 e) 12/11/2009

O.P. Nº 12244

F. Nº 0001-19302

Gobierno de la Provincia de Salta  
Ministerio de Desarrollo Humano

Compra Directa Nº 246

Expte.: 155-5695/09

Adquisición: Vigilancia y Custodia

Fecha en que se realizó la Apertura: 5 de Octubre de  
2009 a Horas 11:00

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano

Importe adjudicado: \$ 16.704,00 (Pesos Dieciséis  
mil setecientos cuatro)

Resolución de Adjudicación: 594/09 – Disposición  
del Ministerio de Desarrollo Humano

Oferente adjudicado: ROENAR por \$ 16.704,00  
(Pesos Dieciséis mil setenta y cuatro)

C.P. Federico G. Pellegrini  
Administrador General del SAF  
Ministerio de Desarrollo Humano

Imp. \$ 50,00

e) 12/11/2009

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 12264

F. Nº 0001-19323

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Inocencio Papadopulos, en Expte. Nº 19.687, ha a manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, cobre y plata, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Tolar Grande, la mina se denominará: Papadopulos XLII, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3347660.51	7334087.99
3347660.51	7334855.75
3351296.74	7336551.03
3361164.87	7336551.03
3361164.87	7334926.03
3380884.87	7334926.03
3360884.87	7334087.97

P.M.D.: X= 7.335.465.07 – Y= 3.358.735.21

Cerrando la superficie registrada 2.994 has. 5045 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 12 y 18 y 26/11/2009

O.P. Nº 11976

F. Nº 0001-18925

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que: Proyectos Mineros S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Papadopulos IV" de diseminado de uranio ubicada en el Departamento de: Chicoana, Lugar: Valle Hermoso, que se tramita por Expte. Nº 18.750 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3519443.46	7202828.37
3520443.46	7202828.37
3520443.46	7201828.37
3519443.46	7201828.37
3518591.97	7202581.90
3519443.46	7202581.90
3519443.46	7201828.37
3517213.63	7201828.37
3517213.63	7201946.07
3517854.54	7202025.21
3518330.32	7202040.81
3518328.09	7202288.13

3519443.46	7203828.37
3520443.46	7203828.37
3520443.46	7202828.37
3519443.46	7202828.37



Y= 3513407.09	X= 7192526.04
Y= 3512407.00	X= 7192526.04
Y= 3513406.22	X= 7193526.93
Y= 3514407.09	X= 7193526.04
Y= 3514407.09	X= 7192526.04
Y= 3513407.09	X= 7192526.04
Y= 3514407.09	X= 7193526.04
Y= 3515407.09	X= 7193526.04
Y= 3515407.09	X= 7192526.04
Y= 3514407.09	X= 7192526.04
Y= 3511828.85	X= 7192796.66
Y= 3512407.09	X= 7192796.66
Y= 3512407.09	X= 7191067.28
Y= 3511828.85	X= 7191067.28
Y= 3512407.09	X= 7192526.04
Y= 3513407.09	X= 7192526.04
Y= 3513407.09	X= 7191526.04
Y= 3512407.00	X= 7191526.04
Y= 3513406.22	X= 7192526.93
Y= 3514407.09	X= 7192526.04
Y= 3514407.09	X= 7191526.04
Y= 3513407.09	X= 7191526.04
Y= 3514407.09	X= 7192526.04
Y= 3515407.09	X= 7192526.04
Y= 3515407.09	X= 7191526.04
Y= 3514407.09	X= 7191526.04
Y= 3512407.09	X= 7191526.04
Y= 3513407.09	X= 7191526.04
Y= 3513407.09	X= 7190526.04
Y= 3512407.00	X= 7190526.04
Y= 3513406.22	X= 7191526.93
Y= 3514407.09	X= 7191526.04
Y= 3514407.09	X= 7190526.04
Y= 3513407.09	X= 7190526.04
Y= 3514407.09	X= 7191526.04
Y= 3515407.09	X= 7191526.04
Y= 3515407.09	X= 7190526.04
Y= 3514407.09	X= 7190526.04
Y= 3511828.85	X= 7191067.28
Y= 3512407.09	X= 7191067.28
Y= 3512407.09	X= 7190526.04
Y= 3515407.09	X= 7190526.04

Y= 3515407.09	X= 7190364.38
Y= 3511828.85	X= 7190364.38

PMD Y= 3512469.81 X= 7193621.51 – Superficie total: 1490 hectáreas. Colinda con Papadopulos Expte. Nº 18.491 y Papadopulos IX Expte. Nº 19.192; Amira Norte Expte. Nº 18.832. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 138,00 e) 29/10 y 04 y 12/11/2009

## SUCESORIOS

O.P. Nº 12270 F. Nº 0001-19338

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "López, Carmen por Sucesorio" Expte. Nro. 272.803/09, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Carmen López, L.C. nro. 4.358.573, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno). Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, 14 de Octubre de 2009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 16/11/2009

O.P. Nº 12262 F. Nº 0001-19320

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Garacotch José Omar por Sucesorio" Expte. Nº 268.315/09, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, ya sean como herederos o como acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Octubre de 2.009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 16/11/2009

O.P. N° 12261

F. N° 0001-19319

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Tercita Arias de Arias, en los autos caratulados "Granero Valentín Rafael – Padilla de Granero Benigna Marquenza – Sucesorio" Expte. N° 1-149.504/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 5 de Noviembre de 2009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 16/11/2009

O.P. N° 12255

R. s/c N° 1729

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos: "Peralta Jurado Nicasia - Sucesorio" Expte. N° 231.281/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (con al menos un día de publicación en el diario El Tribuno) (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 23 de Octubre de 2.009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 16/11/2009

O.P. N° 12254

F. N° 0001-19310

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Jugado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación (Avda. Bolivia 4671, Primer Piso – Sector C – Salta) Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos "Paz, José Antonio – Paz, Angel Laureano – Sucesorio – Expte. N° 265.672/09 (Conexo Expte. N° 95.230/04) Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derechos a

los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 03 de Noviembre de 2009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 16/11/2009

O.P. N° 12238

F. N° 0001-19292

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Cabezas, Luisa Angela – s/Sucesorio", Expte. N° 264.067/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Octubre de 2.009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 16/11/2009

O.P. N° 12237

F. N° 0001-19291

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Gimenez, Roberto Alfredo s/ Sucesorio", Expte. N° 2-266.847/08: Cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 23 de Octubre de 2009. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 16/11/2009

O.P. N° 12226

F. N° 0001-19278

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria

ría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en autos caratulados "Luna, Visitación s/Sucesorio" – Expediente N° 261.182/09 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial. Salta, 24 de Setiembre de 2.009. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/11/2009

O.P. N° 12220

F. N° 0001-19269

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Mesa 2°, en los autos caratulados "Felipa Sulca s/ Sucesorio" – Expte. N° 253.137/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario. Salta, 14 de Octubre de 2.009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/11/2009

O.P. N° 12219

F. N° 0001-19265

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Pocovi, en los autos caratulados "Gutiérrez, Rolando Héctor s/Sucesorio" – Expte. N° 269.017/9, declara abierto el juicio sucesorio de Gutiérrez, Rolando Héctor, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 30 de Setiembre de 2.009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/11/2009

O.P. N° 12217

R. s/c N° 1726

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación; Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Farfán Mearciana – Sucesorio" – Expte. N° 261.239/09; Cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno). Salta, 30 de Octubre de 2.009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 13/11/2009

O.P. N° 12203

F. N° 0001-19241

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. Dist. Jud. del Norte – Circunsc. Tartagal, Secretaria N° 1 cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de "Sucesorio de Catalina Peña" – Expte. N° 18.631/09 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de treinta días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 18.631/09. Publíquese por tres en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 28 de Setiembre de 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/11/2009

O.P. N° 12198

R. s/c N° 1720

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nom., Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Mansilla, Cirilo s/Sucesorio" – Expte. N° 235.858/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de esta ciudad. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 12/11/2009

O.P. N° 12197

R. s/c N° 1719

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nom., Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Chanchorra, Eleuterio Luis Muthuan y Chiquiar, Felisa Esther s/Sucesorio" - Expte. N° 222.444/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Salta, 06 de Abril de 2009. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 12/11/2009

O.P. N° 12196

R. s/c N° 1718

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Tevez, Carlos Guillermo s/Sucesorio" - Expte. N° 235.023/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de esta ciudad. Salta, 31 de Marzo de 2009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 12/11/2009

O.P. N° 12192

F. N° 0001-19229

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte de la Circunscripción Tartagal (Belgrano N° 24), Secretaría del Dr. Martín Gustavo Haro, en autos caratulados "Sucesorio de Díaz Arturo" - Expte. N° 16.357/07, ordenar citar por edicto que se publicará por tres días consecutivo en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por ley. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 16 de Diciembre del 2.008. Dr. Martín Miguel Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/11/2009

O.P. N° 12187

F. N° 0001-19223

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en autos: "Sucesorio de Langa, Jesús" Expte. N° 256.482/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres días. Salta, 10 de Junio de 2009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/11/2009

O.P. N° 12185

F. N° 0001-19219

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Saiz Irún, Juana - Sucesorio", Expte. N° 268.047/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 23 de Septiembre de 2.009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/11/2009

O.P. N° 12182

F. N° 0001-19212

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. de 11º Nom., Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Mamani, Guillermina s/Sucesorio", Expte. N° A-88.723/87, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta

días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 20 de Octubre de 2.009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 12/11/2009

O.P. Nº 12181 F. Nº 0001-19211

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. 10ma. Nom., Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Sucesorio - Salazar, Isabel - Colque, Lorenzo", Expte. Nº C-42.218/99, Ordena la publicación de Edictos, durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Septiembre de 2009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 12/11/2009

## REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 12263 F. Nº 0001-19321

Martes 24/11/09 - 19,20 Hs.

G. Güemes 2025 - Salta (Cap)

Por **JULIO CÉSAR TEJADA**

JUDICIAL SIN BASE

**Furgón Renault Kangoo Confort 1.6 CD AA  
DA SVT 1PL - Año 2008 - con 22.456 Kms.  
y en Buen Estado**

El día Martes 24 de Noviembre de 2009 a las 19,20 Hs. en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare Sin Base y al Contado: Un furgón m/Renault - Mod. Kangoo Confort 1.6 CD AA DA SVT 1PL - Año 2008 - Motor Nº K4MJ730Q036948 - Chasis Nº 8A1FC1T159L094784 - Dominio Nº HJX - 351, color blanca, naftero, con 22.456 Kms., con aire acondicionado, auto estereo original, auxilio, gato, llave ruedas, y en buen estado Revisar el 23/11 de 17 a 20 Hs. y el 24/11 desde 10 Hs. en G. Güemes 2.025. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. s/Art. 39

de la Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C. Com. Secuestrado en Expte. Nº 45.865/09 "Rombo Cía. Financiera S.A. vs. Vaca, Lindaura Marta (DNI 16.156.800) s/Secuestro" del Juzg. de 1º Inst. C. y C. 1ra. Nom., Secr. 1, de Orán. Condiciones de Pago: De Contado ó Seña 30%, más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registran los automotores por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo de los compradores. Al 06/11/09 no registra deuda en la Mun. de Orán. IVA. sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada - Tel. 4216547 - Cel. 154-407778 - Calle 10 de Octubre 147 - P. Alta. Of. 2 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 100,00 e) 12 y 13/11/2009

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 12240 F. Nº 0001-19299

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Subelza, Biviana c/Fernández Paz de Cane, Ignacia Argentina y/o Sucesores s/Adquisición del Dominio por Prescripción" - Expte. Nº 2-226.941/08, Cita y Emplaza a los sucesores de la Sra. Ignacia Argentina Fernández Paz de Cané, para que hagan valer sus derechos en el término de seis días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Salta, 15 de Octubre de 2009. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 16/11/2009

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 12256 F. Nº 0001-19312

El Juzgado de Concursos, Quiebra y Sociedades de 2da. Nominación a cargo de la Dra. Mira del Carmen Avellaneda, Secretaria de la Dra. María Fernanda Are Wayar de la Ciudad de Salta, comunica por dos (2) días que en los autos caratulados Horminor SRL s/Quiebra

Expediente n° B-29.417/92, que el Síndico ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos. El mismo quedará firme, si no es objetado dentro de los diez (10) días de la última publicación. Asimismo se pone en conocimiento que V.S. ha regulado los honorarios al síndico de la quiebra en los presentes autos. Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez. Salta, 05 de Noviembre de 2009. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 y 13/11/2009

O.P. N° 12205

F. v/c N° 0002-0523

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Rojo Federico Néstor – Flores Flores, Gladys E. por Quiebra (pequeña) – Inhibición General de Bienes", Expte. N° 263.050/9, hace saber que en fecha 06 de noviembre de 2.009 se ha declarado la Quiebra de Declarar la Quiebra de Rojo, Federico Néstor DNI N° 7.674.833 y Flores Flores, Gladys E., D.N.I. 92.221.808, CUIT N° 27-92221808-6, con domicilio real en La Nueva Provincia 2233 – B° El Tribuno y domicilio procesal en calle Gorriti N° 4, Of. 108, 1° piso, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día El día 11 de noviembre de 2009 a hs. 10,00 para que tenga lugar el sorteo de síndico titular y suplente (listado "B") y diferir el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. El día 23 de diciembre de 2009 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (art. 126 y 200, LCQ). El día 15 de marzo de 2010 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35 LCQ). El día 29 de abril de 2010 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39, LCQ). Se ha dispuesto Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de ajuél, así como los libros y documenta-

ción relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ). Secretaria, 6 de Noviembre de 2009. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 260,00

e) 10 al 16/11/2009

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 12257

F. N° 0001-19314

La Dra. María Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Distrito Judicial del Norte-Tartagal, Secretaria de la Dra. Claudia Viviana Yance, en autos "Vargas Dora s/Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento" Expte. N° 21.179/09 cita y emplaza al Sr. Fructuoso Catalino Abello Taladriz para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante seis meses una vez por mes en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 29 de octubre de 2.009. Dra. Claudia Viviana Yance, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 12/11 y 14/12/2009 y 12/01, 15/02, 12/03 y 12/04/2010

O.P. N° 12241

R. s/c N° 1728

La Dra. Adriana Martorell, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Persona y Familia 5° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointee, en los autos: "Pérez Calizaya, Lidia vs. Armella Palacios Arnildo – Divorcio" Expte. N° 2-262.213/09, Cítese a Arnildo Armella Palacios, por Edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días a partir de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponde. Salta, 19 de Octubre de 2.009. Dra. Sandra Marcela Cointee, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 y 13/11/2009

## Sección COMERCIAL

### AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 12271

F. Nº 0001-19340

**CICEX S.R.L.**

**Modificación de Contrato  
Inscripción de Gerente**

Socios: Javier Eduardo López, argentino, DNI. 32.165.205, CUIL Nº 20-32165205-1, soltero, comerciante, domiciliado en Los Inciensos Nº 22 Bº Tres Cerritos, Salta y Daniela Claudia Franco, argentina, DNI. Nº 21.943.404, CUIT Nº 27-21943404-4, abogada, divorciada de sus primeras nupcias de Lucio Alfredo Cornejo, domiciliada en Dean Funes Nº 540 planta baja, Salta.

Designación de Socio Gerente: mediante Acta Nº 4 de fecha 05 de agosto de 2009, firmas certificada por el Escribano Juan Pablo Arias el día 12 de Agosto de 2009, se designa a Néstor Angel López como socio gerente y representante legal de la sociedad.

Modificación del Contrato: Se modifica la Cláusula sexta del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera:

“Sexta: La administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, que en caso de ser más de uno, ejercerán la administración y representación en forma indistinta y durarán en su cargo hasta que sean removidos por decisión de los socios que representen mayoría absoluta de capital. Se establece una garantía de pesos diez mil (\$ 10.000), la que es otorgada mediante la emisión de un documento pagaré por el gerente y/ o los gerentes que se designen; instrumentos que serán reservados en la caja de seguridad de la Sociedad en el ejercicio de la administración, los gerentes podrán para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales o especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y de toda clase de operaciones bancarias, tantos nacionales, provinciales o municipales, privadas o públicas del país o del extranjero. A los efectos de endosar cheques y otros valores destinados a las cuen-

tas bancarias de la Sociedad, bastará la firma conjunta de dos de los socios indistintamente, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, ni en fianzas o en garantías a favor de terceros. Acto seguido, el Señor Javier Eduardo López propone como Gerente de CICEX S.R.L. al Sr. Néstor Angel López, DNI Nº 12.790.440, a quien se le pide se le confiera poder amplio de administración y disposición y poder especial para llevar adelante y concluir la negociación de inversión asociativa con la firma Multimédios Norte Asociados S.A. luego de un breve debate se aprueba la designación del Señor Néstor Angel López, como gerente, por unanimidad como así también las modificaciones del contrato social dispuestas en la cláusula sexta. Aceptación: presente en este acto el señor Néstor Angel López DNI. Nº 12.790.440, argentino, acepta formalmente el cargo de Gerente de Cicex S.R.L. y constituye domicilio especial en calle Dean Funes Nº 540, planta baja; de la ciudad de Salta, procediendo a emitir en garantía un pagaré por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) el que es reservado en la caja de seguridad de la Sociedad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 06/11/2009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 12/11/2009

O.P. Nº 12259

F. Nº 0001-19316

**Minera El Toro S.A.**

**Inscripción de Directorio  
Distribución de Cargos**

El Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Dr. Daniel Enrique Marchetti, en Expte. Nº 24.513 s/ “Minera El Toro S.A. s/Inscripción de Directorio” ha ordenado la publicación de Edictos a los fines de hacer saber que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 21 de Minera El Toro S.A. celebrada en fecha 03/08/09 se ha dispuesto designar como Directores Titulares a los Sres. Megan Cameron Jones, canadiense, Pasaporte

N° WF 484420, casada, con domicilio en 446 Brand Street, North Vancouver, BC Canadá; Sr. Jorge Pablo Kesting, argentino, casado, D.N.I. 17.423.634, domicilio calle Hipólito Irigoyen n° 940, San Lorenzo, Salta; Marie Pierre Lucesoli, argentina, casada, D.N.I. 18.774.856, con domicilio en calle Los Labradores s/n Club de Campo El Típal, Salta; y como Director Suplente al Sr. Julio Facundo Huidobro, argentino, casado, D.N.I. 16.184.579, con domicilio en calle Los Labradores s/n Club de Campo El Típal, Salta, asimismo se designó para el período 2009/2011 como Presidente; a la Sra. Megan Cameron Jones y como Vice-Presidente al Sr. Jorge Pablo Kesting. Todos los nombrados constituyeron domicilio especial en Avenida Belgrano n° 1.499 de la ciudad de Salta. La presente publicación se efectúa de acuerdo a lo establecido por el art. 10 de la Ley 19.550.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 11 de Noviembre de 2009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 12/11/2009

O.P. N° 12258

F. N° 0001-19315

**Mansfield Minera S.A.**

**Inscripción de Directorio  
Distribución de Cargos**

El Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Dr. Daniel Enrique Marchetti, en Expte. N° 24.512 s/ "Mansfield Minera S.A. s/Inscripción de Directorio" ha ordenado la publicación de Edictos a los fines de hacer saber que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 24 de Mansfield Minera S.A. celebrada en fecha 06/08/09 se ha dispuesto designar como Directores Titulares a los Sres. Megan Cameron Jones, canadiense, Pasaporte N° WF 484420, casada, con domicilio en 446 Brand Street, North Vancouver, BC Canadá; Sr. Jorge Pablo Kesting, argentino, casado, D.N.I. 17.423.634, domicilio calle Hipólito Irigoyen n° 940, San Lorenzo, Salta; Marie Pierre Lucesoli, argentina, casada, D.N.I. 18.774.856, con domicilio en calle Los Labradores s/n Club de Campo El Típal, Salta; y como Director Suplente al Sr. Julio Facundo Huidobro, argentino, casado, D.N.I. 16.184.579, con domicilio en calle

Los Labradores s/n Club de Campo El Típal, Salta, asimismo se designó para el período 2009/2011 como Presidente; a la Sra. Megan Cameron Jones y como Vice-Presidente al Sr. Jorge Pablo Kesting. Todos los nombrados constituyeron domicilio especial en Avenida Belgrano n° 1.499 de la ciudad de Salta. La presente publicación se efectúa de acuerdo a lo establecido por el art. 10 de la Ley 19.550.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 11 de Noviembre de 2009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 12/11/2009

O.P. N° 12242

F. N° 0001-19300

**Sanatorio Modelo S.A.**

**Modificación Estatuto Social**

De acuerdo a resolución de Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 de Setiembre de 2007, se dispuso la modificación de los artículos 2, 3, 4, 5, 9, 12, 14 del Estatuto Social respecto a domicilio, duración, objeto, capital social, administración, fiscalización y ejercicio económico. El Acta de Asamblea General Extraordinaria fue protocolizado mediante Escritura N° 36 de fecha dieciocho de Mayo de dos mil nueve autorizada por la Escribana Silvia Rosana Borla; la Asamblea decide por unanimidad la modificación de los mencionados artículos.

Artículo Segundo: Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta. Por decisión del Directorio, la sociedad puede establecer sucursales, agencias, oficinas de representación, y cualquier otra clase de oficina comercial, administrativa u operativa en cualquier parte de la República. Asimismo por decisión del Directorio se fijará la sede de la administración social.

Artículo Tercero: Duración: La sociedad tendrá un plazo de duración de cincuenta años contados a partir del vencimiento del contrato original. Dicho plazo podrá ser reducido o prorrogado por decisión de los accionistas.

Artículo Cuarto: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, a 1) la explotación de establecimientos médico asistenciales, incluyéndose todas las especiali-

dades, servicios y actividades que directa o indirectamente estén relacionadas con dicho objeto; 2) gestión de negocios o proyectos y administración general relacionados con las actividades mencionadas en la cláusula anterior mediante cualquier tipo de encuadre contractual incluidos contratos de fideicomisos; 3) compra-venta o alquiler de bienes muebles o inmuebles, productos y/o materiales, insumos, aparatología, vacunas, medicamentos, y materiales vinculados a las actividades mencionadas en los puntos 1 y 2; pudiendo importar o exportar los mismos directa o indirectamente. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos necesarios y conducentes para la consecución del objeto social.

**Artículo Quinto: Capital Social:** El capital social se establece en la suma de Pesos Ochocientos mil (\$ 800.000,00), representado por diez y seis mil (16.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Cincuenta (\$ 50,00) cada una, con derecho a cinco (5) votos cada una las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley de sociedades, por decisión de la asamblea ordinaria, sin requerirse la conformidad administrativa. La asamblea delegará en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. La cesión, transferencia, o venta de las acciones es libre, otorgándose derecho de preferencia a los accionistas, quienes en igualdad de condiciones serán preferidos a terceros extraños. El accionista que desee transferir sus acciones deberá comunicar fehacientemente por escrito su decisión y las condiciones en que pretende hacerlo al Directorio, quién hará conocer la presentación a los demás accionistas dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recepción y recibirá las propuestas de compra que por medio fehacientemente y por escrito le formulen los accionistas en el plazo de sesenta (60) días corridos de la efectiva notificación realizada por el Directorio. Transcurridos estos términos sin que se hayan producido ofertas de compra de las acciones ofrecidas, el trasmiteante tendrá libertad para proceder a la enajenación. La suscripción y la posesión de las acciones lleva consigo la obligación de someterse a los estatutos y resoluciones del Directorio nombrado por la asamblea constituida. A tal efecto, y que para esta única finalidad, se renuncia al derecho de preferencia el que se mantiene respecto de futuros aumentos.

**Artículo Noveno: Administración:** La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, cuyo número de miembros será determinado por la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) directores titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán, al Directorio por el orden de su designación. Los directores durarán tres (3) ejercicios en sus cargos, siendo válidos sus mandatos hasta la elección de sus reemplazantes y pudiendo ser reelectos indefinidamente. Los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un Presidente y un Vice-Presidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento temporario definitivo. El Directorio funcionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, debiendo reunirse, cuanto menos, una vez cada tres (3) meses. En caso de igualdad el Presidente o su reemplazante tendrá voto de desempate. Las funciones del Directorio serán remuneradas conforme lo determine la asamblea. La representación de la sociedad corresponde al Presidente. En caso de ausencia o impedimento del mismo, sea en forma temporaria o definitiva, el Vice-Presidente podrá actuar ejerciendo la misma representación.

**Artículo Décimo-Segundo: Fiscalización:** La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas pues la sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo estatuido por el artículo 284 de la ley 19550. Cuando la sociedad se encuadrare en algunas de las previsiones del artículo 299 de la citada ley, la asamblea deberá elegir Síndicos Titular y Suplente, con mandato por tres (3) ejercicios.

**Artículo Décimo – Cuarto: Ejercicio Económico:** El ejercicio económico cierra el 31 de enero de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme las disposiciones legales en vigencia y normas técnicas de la materia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte (20%) por ciento del capital social para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora en su caso; c) A las reservas voluntarias o previsiones que la asamblea decida constituir; d) El remanente que resultare se repartirá como dividendo de los accionistas, cualquiera sea su clase. Las funciones del Directorio serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a utilidades realizadas y líquidas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea y en la medida en que ésta lo disponga.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11 de No-

viembre de 2009. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 12/11/2009

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 12267

F. N° 0001-19333

**Asociación Civil Aguada del Alto  
de Angastaco – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Aguada del Alto de Angastaco convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 20 de Noviembre de 2009 a las 19:30 hs. en el salón parroquial de Angastaco, a los efectos de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Modificación del Estatuto Social en el Artículo 47, que trata sobre la disolución.

**Patricia López**  
Secretaria  
**Leopoldo Arias**  
Tesorero  
**José Carrasco**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 12/11/2009

O.P. N° 12260

F. N° 0001-19318

**Consortio de Usuarios del Sistema Hídrico  
Río Las Pavas – General Güemes – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme lo dispuesto por el Art. 14 del Estatuto Social del Consortio Convócase a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su domicilio legal calle 20 de Febrero N° 559 de la Ciudad de General Güemes, Provincia de Salta, el día jueves 26 de noviembre de 2.009 a horas 19,00 para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Elección de 2 (dos) Usuarios para la firma del Acta.

2.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

3.- Consideración de Memoria y Balance General 2008, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe del Organismo de Fiscalización.

4.- Renovación parcial de Autoridades de Comisión de Administración y Fiscalización, todos por el término de dos años, en los siguientes cargos de:

Presidente  
Secretario  
Vocal Primero  
Síndico Suplente

5.- Plan de Obras.

Nota: Art. 17. “Las Asambleas se reunirán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los consorcistas con derecho a voto y transcurrida una hora de espera, con el número de consorcistas presentes”.

Toda documentación referida a los puntos de la Convocatoria se encuentra a disposición de los consorcistas, en Sede del Consortio. Art. 15 del Estatuto.

**María Rosa Orte**  
Secretaria  
**Gines Menchón Bonillo**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 12/11/2009

O.P. N° 12243

F. N° 0001-19301

**Rotary Club Tartagal Chaguar A.C. – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Rotary Club Tartagal Chaguar A.C. convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el jueves 26 de noviembre de 2009 a hs. 22,00 en Avenida Alberdi N° 379 de la ciudad de Tartagal, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario refrenden el Acta de asamblea.

2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

3.- Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance Gral. correspondiente a la gestión 2008 – 2009.

4.- Elección de las autoridades de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización para el periodo 2009 – 2010.

**Irina B. Valenzuela**  
Secretaria  
**Cristina Aramburu**  
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 12/11/2009

## AVISOS GENERALES

O.P. Nº 12273 F. Nº 0001-19341

**Consejo Profesional de Agrimensores,  
Ingenieros y Profesionales Afines**

RESOLUCION Nº 126/09

Acta 1292 de fecha 02/11/09

Categorías de profesionales para el acto eleccionario

“VISTO:” (...)

“Y CONSIDERANDO” (...)

**El Consejo Profesional de Agrimensores,  
Ingenieros y Profesionales Afines**

“RESUELVE”

Artículo 1º: “Establecer que existen dos (2) categorías para las elecciones de autoridades del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines: Una integrada por los Agrimensores, los Ingenieros en cualquiera de sus especialidades y por aquellas profesiones de grado afines a la agrimensura y/o ingenierías, como ser las Licenciaturas universitarias; y la otra categoría integrada por profesionales técnicos conexos, o profesionales afines de pre-grado, existiendo dentro de esta categoría los profesionales afines universitarios y los no universitarios.”

Artículo 2º: “Determinar que el Consejo deberá estar representado por seis (6) miembros de la primera categoría, siendo obligatorio que tres (3) de ellos pertenezcan a las siguientes profesiones: Un Agrimensor, un Ingeniero Civil y un Ingeniero de las otras especialidades registradas. Las tres vacantes de esta categoría podrán integrarse indistintamente con Agrimensores, Ingenieros, en cualquiera de sus especialidades, o con cual-

quier profesional con título de grado universitario afin a la agrimensura e ingeniería.”

Artículo 3º: “Determinar que el Consejo deberá estar representado también por dos (2) profesionales de la otra categoría, pudiendo ocupar cualquiera de ellos los dos (2) cargos para ellos reservados, independientemente de que sean profesionales afines universitarios o no universitarios.”

Artículo 4º: “Aplicase la presente Resolución a partir de la elección de autoridades en las elecciones previstas para el mes de diciembre de 2.009.”

Artículo 5º: “Publíquese en el Boletín Oficial, en la página Web del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines y en los transparentes existente en la institución e infórmese la presente resolución en la próxima convocatoria a elecciones.”

**Ing. Agrónomo María Susana Krieger**  
Secretaria

**Carlos Horacio Gutiérrez**  
Ingeniero Mecánico  
Gerente Técnico

**Ing. en Const. Luis José María Barros**  
Presidente

Imp. \$ 56,00 e) 12/11/2009

O.P. Nº 12272 F. Nº 0001-19341

**Consejo Profesional de Agrimensores,  
Ingenieros y Profesionales Afines**

RESOLUCION Nº 133/09

Acta 1292 de fecha 02/11/09

Llamado a Asamblea

“VISTO:” (...)

**El Consejo Profesional de Agrimensores,  
Ingenieros y Profesionales Afines,**

“RESUELVE:”

Artículo 1º: Convocar a Asamblea Anual para el día 11 de Diciembre de 2009 a las 18,00 horas, en la sede de calle General Güemes 529 para considerar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria y del Balance General de la Obra Social y del Consejo Profesional, correspondiente al período Diciembre 2008 a Noviembre 2009.

- 2.- Consideración del resultado del escrutinio.
- 3.- Proclamación de los Consejeros.
- 4.- Designación de los profesionales presente para firmar el Acta junto con el Presidente y el Secretario.
- 5.- Publíquese conforme a las disposiciones vigentes.

**Ing. Agrónomo Susana Krieger**

Secretaria

**Carlos Horacio Gutiérrez**

Ingeniero Mecánico

Gerente Técnico

**Ing. en Const. Luis José María Barros**

Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 12/11/2009

## RECAUDACION

O.P. N° 12274

Saldo anterior	\$ 467.248,10
Recaudación del día 11/11/2009	\$ 2.589,40
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 469.837,50</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)**